

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDÓS.

A N T E C E D E N T E S

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

1. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. El trece de agosto, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-303/2021, aprobó el programa anual de actividades y el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el ejercicio del año dos mil veintidós.

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. El uno de diciembre, el Congreso del Estado de Jalisco, mediante decreto 28725/LXIII/21, aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, mismo que incluyó el correspondiente para este organismo electoral a ejercer durante el año dos mil veintidós.

3. APROBACIÓN DE LOS MONTOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL QUE CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS. El día veinte de diciembre, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo identificado como IEPC-ACG-398/2021, aprobó la distribución de los montos de financiamiento público local que corresponde tanto a los partidos locales registrados ante este Instituto, como nacionales con acreditación en la entidad.

4. PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. El día dieciocho de diciembre, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el decreto del presupuesto de egresos del gobierno del estado de Jalisco, cuyos anexos se publicaron el día treinta del mismo mes, y en ellos se estableció el monto correspondiente al presupuesto de egresos de este organismo electoral para el ejercicio del año dos mil veintidós.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

5. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. El ocho de enero,

mediante acuerdo IEPC-ACG-001/2022, el Consejo General de este Instituto aprobó el presupuesto de egresos de este organismo electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós.

6. DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE ESTE INSTITUTO. El veinticinco de enero, mediante acuerdo IEPC-ACG-005/2022, el Consejo General de este Instituto aprobó designar a Fernando Pérez Núñez como titular de la Dirección Ejecutiva de Administración e Innovación de este Instituto, ante la terminación de la relación laboral con la persona que ocupaba anteriormente dicho cargo, la cual ocurrió el veinticuatro de ese mismo mes.

7. COMUNICACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE ESTE INSTITUTO. El veintiocho de enero, el director ejecutivo de Administración e Innovación de este Instituto, mediante memorándum 05/2022, remitió a la Secretaría Ejecutiva, el “Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós”.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y, 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política Local; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, y conocer, por conducto de su presidente, de la secretaria ejecutiva o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles; así como el

cumplimiento de la legislación y las disposiciones que con base en ella se dicten; asimismo dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDÓS. El objetivo principal que persigue el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, es asegurar que los recursos económicos de este organismo electoral se administren con eficacia, eficiencia, honradez y transparencia; satisfacer los objetivos para los cuales están destinados; así como garantizar cada uno de los programas operativos de este Instituto.

De igual manera, de conformidad con el artículo 14, párrafo 1 del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación, el Consejo General deberá aprobar, para su publicación a más tardar el treinta y uno de enero, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

IV. DE LOS MONTOS DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS. Que el Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación, establece en su artículo 15 diversos procedimientos para la adquisición de bienes y servicios por parte de este organismo electoral, siendo los siguientes:

“Artículo 15

1. El Instituto realizará la adquisición de bienes y servicios a través del SECG bajo los siguientes procedimientos:

I. Adquisición por la Unidad Centralizada mediante fondo revolvente;

II. Licitación sin concurrencia del Comité;

III. Licitación Pública con participación del Comité;

IV. Adjudicación directa por excepción; y

V. Especial.

Ahora bien, el artículo 16 del citado Reglamento establece que la adquisición mediante fondo revolvente se limita al monto establecido en el Manual de Administración del Instituto.

Por su parte, el artículo 17 del referido Reglamento señala que, la licitación sin concurrencia del Comité se encuentra sujeta al límite económico expresamente señalado en el presupuesto de egresos, sin embargo, el monto establecido en el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado únicamente contempla los montos para el Poder Ejecutivo, sin tomar en consideración el tamaño de la dependencia y su presupuesto asignado, por lo que se considera viable que se tome en consideración lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que dispone que, para establecer el monto de cada uno de los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos, se tomará en cuenta el resultado de la suma de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles" del Presupuesto de Egresos autorizado y clasifica a los organismos conforme a la suma referida, de la siguiente manera:

Clasificación	Presupuesto
Pequeña	\$0.01 a 9'000,000.00
Mediana	\$9'000,000.01 a 100'000,000.00
Grande	\$100'000,000.01 en adelante

Acorde a lo anterior, este Instituto Electoral se clasifica como entidad Mediana, así, una vez categorizada a la Entidad se multiplicarán los montos para cada uno de los procedimientos de adjudicación por los factores que se muestran en la siguiente tabla:

Proceso	Entidad Pequeña	Entidad Mediana	Entidad Grande
Adjudicación Directa	1	1	1
Licitación sin concurrencia del Comité	1/50	1/25	7/50
Licitación con concurrencia del Comité	En adelante	En adelante	En adelante



De esta manera, los montos de cada uno de los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos sujetos a licitación para el ejercicio fiscal dos mil veintidós son los siguientes:

 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO				
Procedimiento para las Adquisiciones Art. 72 de la Ley CGECSEJyM; y Art. 15 del Reglamento de Ley CGECSEJyM*				
El Instituto realizará las adquisiciones de bienes y servicios a través de los siguientes procedimientos:				
I. Adquisiciones por la Unidad Centralizada mediante Fondo Revolvente;	II. Licitaciones sin concurrencia de Comité;	III. Licitación Pública Con Concurrencia del Comité;	IV. Excepción: Adjudicación Directa; y	V. Especial
Manual de Administración	Art 72 Ley y Art 15 Regl Ley*	Con Concurrencia	Artículo 73 Ley	Artículo 20 Reglamento del Comité
Fondo Revolvente inciso i)	Fondo Revolvente inciso j)		Directas	
0 - 500 UMAS	500 - 2300 UMAS	Cálculo: Mediana - (Ppto/25)	Cálculo: Mediana - (Ppto/25)	
\$ 0 - 48,110.00	\$ 48,110.01 - 221,306.00	\$ 221,306.01 - 1,172,135.00	\$ 1,172,135.01 en Adelante	
UMA 2022 \$96.22	500 2300	\$48,110.00 \$221,306.00	Ppto 2022 para Compras \$ Ppto/25*	29,303,375.24 \$1,172,135.01

De conformidad a lo establecido con antelación, con fundamento en el artículo 14, párrafo 1 del Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y demás órganos participantes en los procesos de adquisición y enajenación, el Consejo General debe aprobar dicho programa, de conformidad con su presupuesto y lo establecido en el reglamento referido; consecuentemente, se somete a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y en su caso aprobación, en términos del anexo que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integrante del mismo. Asimismo, se considera necesario que se establezcan los montos de cada uno de los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Cabe señalar que el programa anual está sujeto a la suficiencia presupuestal, así como a las posibles eventualidades que la impacten.

Por lo anteriormente fundado y motivado, con base en las consideraciones precedentes, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este organismo electoral para el ejercicio dos mil veintidós, en



términos del considerando III de este acuerdo y del anexo que se acompaña, formando parte integral del mismo.

SEGUNDO. El referido programa anual podrá modificarse de acuerdo a la suficiencia presupuestal existente, así como en atención a las eventualidades que se presenten durante el ejercicio fiscal.

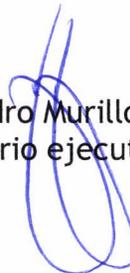
TERCERO. Se aprueban los montos de cada uno de los procedimientos de adquisición de bienes, servicios o arrendamientos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, en términos del considerando IV de este acuerdo.

CUARTO. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

QUINTO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco; a 31 de enero de 2022.


Paula Ramírez Höhne
Consejera presidenta


Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo

 GME Lobo	 TETO Elaboró
---	---

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo electoral, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veintidós, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y de la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne. Doy fe.


Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Consejeros	Presidencia	Comunicación	Secretaría Ejec.	Fiscalización	Género	Organización Electoral	Dir. Ej. PC. y EC	Educación Cívica	Editorial	Jurídico	Dir. Ej. Adm. e Innov.	Informática	Contraloría	Plantilla	TOTAL	ACTIVIDADES / JUSTIFICACIÓN	TIPO DE PROCESO	TIPO DE COMITÉ
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	62,400	44,068	-	-	-	177,272	100,000	350,000	240,000	-	2,332,879	1,726,500	-	-	5,033,119			
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	515,258	-	-	-	515,258	Materiales de oficina necesarios para la operación de este Instituto	Licitación Pública	Sin concurrencia
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	240,000	-	-	1,250,000	-	-	1,490,000	Equipo menor de TI necesarios para la operatividad de este Instituto	Licitación Pública	Con concurrencia
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	-	-	30,000	-	-	-	-	100,000	320,000	-	-	-	-	-	-	450,000	Material para el desarrollo de actividades del Instituto	Licitación Pública	Sin concurrencia
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	-	-	-	-	-	-	60,660	-	-	-	-	159,281	-	-	-	219,942	Artículos de limpieza necesarios para la operación de este Instituto	Licitación Pública	Sin concurrencia
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000	-	-	-	-	-	-	30,000	Artículos de enseñanza necesarios para la operatividad de este Instituto	Fondo revolvente	No aplica
2214	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	-	62,400	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	327,600	-	-	-	400,000	Productos para el servicio de catering para eventos	Fondo revolvente	No aplica
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000	-	-	-	50,000	Material para la realización de eventos	Fondo revolvente	No aplica
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000	-	-	-	50,000	Requerimientos para arreglos y mantenimiento	Fondo revolvente	No aplica
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000	-	-	-	20,000	Requerimientos para arreglos y mantenimiento	Fondo revolvente	No aplica
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000	-	-	-	50,000	Requerimientos para arreglos y mantenimiento	Fondo revolvente	No aplica
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250,000	-	-	-	250,000	Para atención de Contingencia	Licitación Pública	Sin concurrencia
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	635,000	-	-	-	635,000	Gasolinas para vehículos y su operatividad en este Instituto	No licitable	No aplica
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,001	-	-	-	20,001	Prendas necesarias para la operatividad en este Instituto	Fondo revolvente	No aplica
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	-	-	-	-	-	-	70,000	-	-	-	-	20,000	-	-	-	90,000	Prendas de seguridad necesarias para la operatividad en este Instituto	Licitación Pública	Sin concurrencia
2911	HERRAMIENTAS MENORES	-	-	-	-	-	-	40,612	-	-	-	-	60,000	-	-	-	100,612	Requerimientos para arreglos diversos y operatividad	Fondo revolvente	No aplica
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,000	-	-	-	40,000	Refacciones necesarias para la operatividad de este Instituto	Fondo revolvente	No aplica
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	-	-	-	-	6,000	-	-	-	-	14,000	-	-	-	20,000	Refacciones necesarias para la operatividad de este Instituto	Fondo revolvente	No aplica
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	-	-	4,068	-	-	-	-	-	-	-	-	91,315	476,500	-	-	571,883	Refacciones necesarias para los equipos de este Instituto	Licitación Pública	Sin concurrencia
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,423	-	-	-	30,423	Refacciones necesarias para los vehículos de este Instituto	Fondo revolvente	No aplica
3000	SERVICIOS GENERALES	253,440	42,240	1,486,736	282,000	609,000	350,000	100,000	1,541,151	924,948	510,000	30,000	11,037,611	2,392,000	534,240	1,875,805	21,969,171			
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	750,000	-	60,000	-	810,000	Servicios de energía eléctrica necesarios para la operatividad de este Instituto	No licitable	No aplica
3131	SERVICIO DE AGUA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,000	-	5,160	-	65,160	Servicios de agua necesarios para la operatividad de este Instituto	No licitable	No aplica
3161	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000	-	-	100,000	Servicios de telecomunicaciones para la operatividad de este Instituto	No licitable	No aplica
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	-	-	70,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,400,000	-	-	1,470,000	Servicio de internet para la operatividad de este Instituto	No licitable	No aplica
3181	SERVICIO POSTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000	-	-	12,000	-	-	-	15,000	Servicio postal para la operatividad de este Instituto	Fondo revolvente	No aplica
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,466,600	-	308,000	-	5,774,600	Arrendamientos necesarios para las oficinas del personal y bodegas del Instituto	Art. 124 a 127 de la Ley de Compras Gubernamentales	Con concurrencia
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80,000	-	75,000	-	-	-	155,000	Arrendamientos necesarios para las oficinas del personal y bodegas del Instituto	Licitación Pública	Sin concurrencia
3252	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-	50,000	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000	Arrendamientos necesarios para actividades relativas a procesos electorales	Fondo revolvente	No aplica
3271	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	-	-	20,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	691,000	-	-	711,000	Uso y renovación de licencias de software diversos y similares	Licitación Pública	Sin concurrencia
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	-	-	-	-	609,000	-	-	-	-	-	-	-	-	42,000	-	651,000	Servicios necesarios para las dictaminaciones aplicables en el ejercicio de funciones y auditorías	Licitación Pública	Sin concurrencia
3331	SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA	-	-	-	175,000	-	-	-	100,000	-	-	-	207,281	26,000	-	-	508,281	Servicio necesarios para las dictaminaciones diversas	Licitación Pública	Sin concurrencia
3342	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	-	-	-	-	-	150,000	-	-	-	-	-	-	100,000	40,000	-	290,000	Talleres, cursos y eventos para capacitación especializada	Licitación Pública	Sin concurrencia

3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	-	-	-	-	-	-	-	-	200,000	-	-	-	-	-	200,000	Servicios de investigación diversos	Fondo revolvente	No aplica
3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	-	-	320,151	40,000	-	-	-	219,151	-	300,000	-	25,000	15,000	-	919,302	Formatos impresos necesarios para la operatividad de este Instituto	Licitación Pública	Con concurrencia
3364	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRANSCRIPCIONES	-	-	-	-	-	-	50,000	-	-	-	-	-	-	-	50,000	Transcripciones diversas para el manejo de los programas de inclusión y género	Fondo revolvente	No aplica
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,700,000	-	-	-	1,700,000	Servicios de vigilancia para la inmuebles a cargo de este Instituto	Licitación Pública	Con concurrencia
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000	-	-	-	50,000	-	100,000	Contratación de servicios profesionales diversos	Fondo revolvente	No aplica
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000	-	-	-	10,000	Servicios financieros y bancarios	No licitable	No aplica
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	386,055	-	-	-	386,055	Seguros para bienes patrimoniales a cargo del Instituto	Licitación Pública	Sin concurrencia
3471	FLETES Y MANIOBRAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	366,851	-	-	-	366,851	Fletes y maniobras diversas	Fondo revolvente	No aplica
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200,000	-	-	-	200,000	Servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles para la operatividad de este Instituto	Fondo revolvente	No aplica
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	82,014	-	-	-	82,014	Servicio de mantenimiento y conservación de mobiliario y otros equipos para la operatividad de este Instituto	Fondo revolvente	No aplica
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700,000	-	-	-	700,000	Servicio de mantenimiento y conservación de vehículos para la operatividad de este Instituto	Licitación Pública	Sin concurrencia
3581	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000	-	-	-	20,000	Limpieza y manejo de desechos	Fondo revolvente	No aplica
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-	-	67,000	-	-	-	400,000	-	-	-	-	-	-	-	467,000	Servicios de difusión necesarios para la operatividad y de las campañas diversas institucionales	Licitación Pública	Sin concurrencia
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	-	-	-	-	-	-	500,000	-	-	-	-	-	-	-	500,000	Servicios de difusión necesarios para la operatividad y de las campañas diversas institucionales	Licitación Pública	Sin concurrencia
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	-	-	576,585	-	-	-	200,000	-	-	-	-	-	-	-	776,585	Inserciones comerciales y de comunicación a través de medios de difusión, pautas, etc.	Licitación Pública	Sin concurrencia
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	-	-	500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500,000	Servicio de monitoreo a medios de comunicación	Licitación Pública	Sin concurrencia
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	108,000	18,000	-	-	-	-	-	-	6,000	-	-	6,000	-	-	198,000	Transportación de funcionarios	Fondo revolvente	No aplica
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000	-	-	-	50,000	Transportación de funcionarios	Fondo revolvente	No aplica
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	145,440	24,240	-	-	20,000	-	22,000	5,948	-	-	489,310	50,000	8,080	-	765,018	Viáticos necesarios para visitas foráneas del personal de este Instituto	Fondo revolvente	No aplica
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000	-	-	-	50,000	Servicios necesarios para visitas foráneas del personal de este Instituto	Fondo revolvente	No aplica
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	-	-	-	-	130,000	50,000	100,000	780,000	-	-	-	-	-	-	1,060,000	Eventos de difusión de programas del Instituto	Licitación Pública	Sin concurrencia
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000	30,000	52,500	-	-	-	92,500	Impuestos y derechos	No licitable	No aplica
3941	LAUDOS LABORALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300,000	-	-	-	300,000	Laudos notificados para cumplimiento	No licitable	No aplica
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,875,805	1,875,805	Impuestos derivados del pago a empleados	No licitable	No aplica	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	-	203,253	-	-	-	333,600	5,000	-	30,000	-	100,000	1,629,232	-	2,301,085			
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-	-	-	-	-	-	300,000	-	-	-	-	100,000	-	-	400,000	Mobiliario y equipo de oficina necesario para las unidades de este Instituto	Licitación Pública	Sin concurrencia
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	-	-	137,731	-	-	-	33,600	-	-	-	-	-	829,232	-	1,000,563	Equipo de computo necesario para el Instituto	Licitación Pública	Con concurrencia
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-	-	-	-	-	-	5,000	-	-	-	-	-	-	-	5,000	Equipo necesario para la difusión de programas institucionales	Fondo revolvente	Sin concurrencia
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	-	-	65,522	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65,522	Equipos requeridos para la atención de la imagen publicitaria del Instituto	Licitación Pública	Sin concurrencia
5911	SOFTWARE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000	-	800,000	-	-	830,000	Para adquisición de sistemas requeridos para eficiencia de actividades	Licitación Pública	Con concurrencia
	TOTAL GASTO CORRIENTE IEPC	253,440	104,640	1,734,057	282,000	609,000	350,000	610,872	1,646,151	1,274,948	780,000	30,000	13,470,489	5,747,732	534,240	1,875,805	29,303,375		

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2022
1000	SERVICIOS PERSONALES	72,844,425
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,033,119
3000	SERVICIOS GENERALES	21,969,171
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	470,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,301,085
	SUBTOTAL	29,303,375
	TOTAL	102,617,800